RESOLUCIÓN DE DIRECCIÓN EJECUTIVA
N° 163 -2019-MINAGRI-SERFOR-DE

Lima, 22 AGO. 2019

VISTO:

El Informe N° 0521-2019-MINAGRI-SERFOR-GG-OGA/ORH de fecha 22 de agosto de 2019, de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, se creó el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR, como organismo público técnico especializado, con personería jurídica de derecho público interno y como pliego presupuestal adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, con Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, el cual establece que las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre se incorporan al SERFOR, como órganos desconcentrados de actuación local, cuyo responsable es el Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre, quien es designado mediante Resolución de Dirección Ejecutiva y depende jerárquica, funcional, administrativa y presupuestalmente de la Dirección Ejecutiva del SERFOR;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 017-2015-SERFOR-DE de fecha 12 de febrero de 2015, se designó al señor Hugo Edgar Carrillo Vargas en el cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, cargo considerado de confianza;

Que, con el documento del Visto, la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración comunica que el mencionado servidor hará uso de su descanso vacacional, por el periodo comprendido del 23 al 29 de agosto de 2019; asimismo, opina favorablemente respecto a la propuesta de desplazamiento por designación temporal del servidor Rafael Rovinson Cornelio Vásquez, Profesional de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular;

Con el visado del Director (e) de la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración y de la Directora General (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre; el Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios; su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y el Reglamento de Organización y Funciones del SERFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2013-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar temporalmente, del 23 al 29 de agosto de 2019, al señor Rafael Rovinson Cornelio Vásquez, Profesional de la Administración Técnica Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, para que desempeñe las funciones inherentes al cargo de Administrador Técnico Forestal y de Fauna Silvestre Ancash, en adición a sus funciones y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución a los señores Hugo Edgar Carrillo Vargas y Rafael Rovinson Cornelio Vásquez, así como a la Oficina de Recursos Humanos de la Oficina General de Administración para los fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la Resolución en el Portal Institucional del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre: www.serfor.gob.pe.

Regístrese y comuníquese.

Alberto Gonzáles-Zúñiga G.
Director Ejecutivo
SERVICIO NACIONAL FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
SERFOR